



**Área:** Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.  
**Departamento:** Gestión de Recursos Humanos

**ASUNTO:** CONVOCATORIA INTERNA MEDIANTE MOVILIDAD FUNCIONAL SIN CAMBIO DE GRUPO, DE 4 PUESTOS DE AYUDANTES DE OFICIOS Y CON DESTINO EL SERVICIO DE LIMPIEZA

“Visto el expediente 2026/MFP\_01/000001, relativo a la propuesta de convocatoria de un procedimiento selectivo con carácter interno para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional sin cambio de grupo de cuatro puestos de ayudantes de oficios del Servicio de Limpieza del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, con el visto bueno del Director de dicha Área, el funcionario que suscribe propone que sea dictada Resolución del tenor literal siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 23 de marzo de 2026, el Sr. Subdirector del Servicio de Limpieza, con el visto bueno del Sr. Director de dicha Área, formula propuesta de convocatoria de un procedimiento selectivo, con carácter interno, para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional sin cambio de grupo, de cuatro puestos de ayudantes de oficios del Servicio de Limpieza del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, perteneciente al Grupo V, nivel 12 de complemento de puesto.

**Segundo.-** Consultados los antecedentes obrantes en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, existen cuatro puestos de ayudante de oficios a los que se refiere el apartado precedente, se hallan actualmente vacantes contando con dotación presupuestaria en el vigente Presupuestos Municipal.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**Segundo.-** De conformidad con el art. 41 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales, *“La movilidad funcional del personal laboral fijo e indefinido no fijo en el seno de la Administración, que se efectuará previa convocatoria pública, sin menoscabo de la dignidad de los trabajadores y trabajadoras y sin perjuicio de su formación y promoción profesional, así como de sus derechos económicos y profesionales, no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y la pertenencia al grupo profesional.*

*Con carácter previo se dará conocimiento del objeto de las movilizaciones funcionales al Comité de Empresa.”*

.../...

**Tercero.-** Con fecha 7 de abril de 2026 se ha remitido al Comité de Empresa copia de la correspondiente convocatoria.

Teniendo en consideración lo anterior, y a la vista de los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho examinados, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

Aprobar la convocatoria específica de un procedimiento selectivo para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional sin cambio de grupo, de cuatro puestos de ayudantes de oficios del Servicio de Limpieza del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, perteneciente al Grupo V, nivel 12 de complemento de puesto, Pública, dirigido a los trabajadores

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4  | Fecha  | 16/04/2026 11:32:18 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza  |        |                     |
| Firmante                      | FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ  |        |                     |
| Firmante                      | FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO  |        |                     |
| Firmante                      | TERESA REDONDO ARRANZ   |        |                     |
| Firmante                      | JUAN MARIA SANABRIA PEREZ   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4</a> | Página | 1/4                 |





laborales fijos del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales, y que se registrarán por las Bases que se acompañan como Anexo.”

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4  | Fecha  | 16/04/2026 11:32:18 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza  |        |                     |
| Firmante                      | FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ  |        |                     |
| Firmante                      | FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO  |        |                     |
| Firmante                      | TERESA REDONDO ARRANZ   |        |                     |
| Firmante                      | JUAN MARIA SANABRIA PEREZ   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4</a> | Página | 2/4                 |



**ANEXO**

**CONVOCATORIA INTERNA PARA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE CUATRO PUESTOS DE AYUDANTE DE OFICIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**BASE PRIMERA. OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la selección entre el personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales para la provisión mediante movilidad funcional sin cambio de grupo de un de cuatro puestos de ayudante de oficios del Servicio de Limpieza del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, formulada por el Subdirector del Servicio de Limpieza, perteneciente al grupo V, nivel 12 de complemento de puesto, adscrito a dicho Servicio.

La convocatoria se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes Bases y en los artículos 41 y 42 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales.

**BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES**

Para poder participar en la presente convocatoria las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser trabajador laboral fijo o indefinido no fijo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C.

**BASE TERCERA.- SOLICITUDES**

Las personas interesadas presentarán su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid en el plazo de quince días naturales de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, del 1 de octubre, contados a partir de la fecha de la exposición de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

A la solicitud se adjuntará fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda.

**BASE CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, la relación de personas admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones. Finalizado el plazo, el órgano competente aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará según lo dispuesto en la base tercera.

**BASE QUINTA.- PROCESO SELECTIVO**

Consistirá en desarrollar, durante un tiempo máximo de 20 minutos, una prueba práctica relacionada con el puesto a desempeñar según lo establecido en la RPT del Ayuntamiento de Valladolid,.

Al finalizar la misma se realizarán diversas cuestiones técnicas a los aspirantes sobre aspectos desarrollados durante la prueba práctica por un tiempo máximo 10 minutos.

**BASE SEXTA.- CALIFICACIÓN FINAL:**

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4  | Fecha  | 16/04/2026 11:32:18 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza  |        |                     |
| Firmante                      | FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ  |        |                     |
| Firmante                      | FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO  |        |                     |
| Firmante                      | TERESA REDONDO ARRANZ   |        |                     |
| Firmante                      | JUAN MARIA SANABRIA PEREZ   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4</a> | Página | 3/4                 |





El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para superar el ejercicio, obtener un mínimo de 5 puntos en la calificación final.

Se tendrá en cuenta en la calificación, los conocimientos prácticos de la prueba así como la claridad y exposición en el planteamiento de las preguntas realizadas por el órgano de selección

Para la calificación final se calculará la media aritmética de las puntuaciones asignadas por parte de cada uno de los miembros que conforman el órgano.

#### **BASE SEPTIMA. - LISTA DE RESERVA**

Con los candidatos que superen el proceso selectivo pero que no resulten seleccionados se constituirá una bolsa de reserva, para la provisión, de puestos vacantes de ayudante de oficios mediante movilidad funcional sin cambio de grupo. Dicha lista de reserva tendrá una vigencia de dos años.

#### **BASE OCTAVA.- ORGANO DE SELECCION:**

El Órgano de Selección estará constituido por los siguientes miembros:

##### TITULARES:

Presidente: D. José María Pérez Concellón.

Vocales: D Juan Carlos Jorge Trigueros.  
D José Alberto Soto Baz  
D. Luis Mariano Velasco Orejas y Cristian Marcos Herminda, teniendo en cuenta la propuesta del Comité de Empresa del Ayuntamiento.

Actuará de secretario D. María José García Fradua.

##### SUPLENTES:

Presidenta: Dña. María Isabel Encinas de Frutos.

Vocales: D Marcos Vicente Galán Heredero.  
D. Teodoro Villa García.  
D. Jesús Martín San Segundo y Alberto Nieto Peña, teniendo en cuenta la propuesta del Comité de Empresa del Ayuntamiento.

Actuará de secretario Dña. Natalia Ferrer Álvarez.

#### **BASE NOVENA.- RECURSOS.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del órgano de selección, podrán ser impugnados ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la exposición de la convocatoria en el Tablón de Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4  | Fecha  | 16/04/2026 11:32:18 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza  |        |                     |
| Firmante                      | FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ  |        |                     |
| Firmante                      | FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO  |        |                     |
| Firmante                      | TERESA REDONDO ARRANZ   |        |                     |
| Firmante                      | JUAN MARIA SANABRIA PEREZ   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT4F5Z6LLXL2ZNUOBDDC4</a> | Página | 4/4                 |

